

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.969/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica del alumno CARO MUÑOZ;

QUE no obra en los presentes actuados constancia alguna de documentación en trámite;

QUE por Nota N° 111/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga al Sr. Juan Manuel CARO MUÑOZ para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias y recomendar al nombrado que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

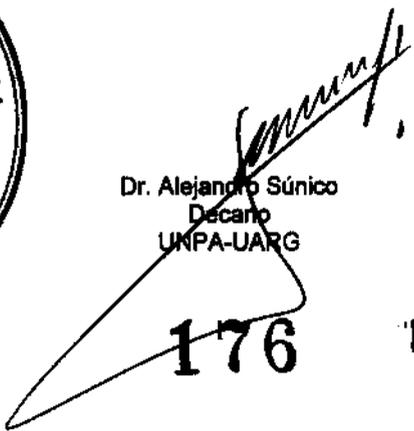
ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga al Sr. Juan Manuel CARO MUÑOZ (Pasaporte N° 1032424435) para la presentación de la documentación de Convalidación de Materias.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR al Sr. Juan Manuel CARO MUÑOZ que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

176